



“Aquellos que tienen el privilegio de saber, tienen la obligación de actuar” (Albert Einstein)

LA MSCT-2: AGRESION SOBRE AGRESION

A día de hoy, **la propuesta que la empresa nos ha trasladado para esta MSCT-2** es la siguiente:

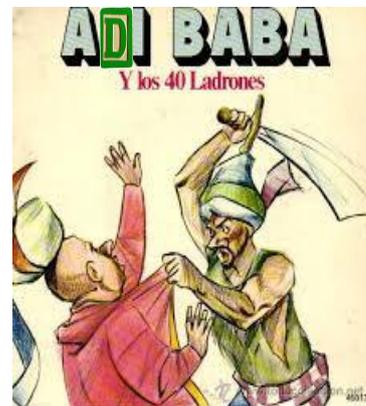
- **No compensar las horas extras** hasta completar las 1.760 horas anuales que tenemos establecidas como JORNADA MAXIMA ANUAL en nuestro acuerdo.
- **Flexibilizar el 10%** de dicha jornada máxima anual (176 horas).

Pero, **¿QUE SIGNIFICA ESTO? ¿COMO ME PUEDE AFECTAR?** Vamos a intentar aclarar ciertos aspectos de calado de esta MSCT-2.

- 1.- Significa que si, por exigencia del cliente, trabajas menos de 1.760 horas al año, **la empresa puede exigirte trabajar hasta las 1.760 horas sin compensarte por ello.**
- 2.- Significa que **176 horas al año de tu jornada laboral pueden ser distribuidas fuera del horario general** por la empresa según su interés y conveniencia. **Y NO HAY LÍMITES:** pueden ser horas nocturnas, en fin de semana, en verano por las tardes, etc.

Cualquier escenario que se os ocurra es posible, y tened por seguro que a alguien se le ocurrirá. No es necesario que el cliente exija en sus contratos servicio 24 x 7. La empresa se lo ofrecerá a los clientes, puesto que **NO LE CUESTA NADA: va contra nuestras espaldas.**

Por lo tanto **NO CAIGAIIS EN LA TRAMPA** de creer que solo afectará al 10% de la plantilla. **LA NORMA ES PARA TODA LA COMPAÑÍA.** Y si no te la aplican hoy, te la van a aplicar mañana. Garantizado.



Esta **MSCT-2 es perversa desde su concepción**, ya que aunque nos afectará a todos tarde o temprano (por lo anteriormente explicado), **en primer lugar va dirigida al colectivo que realiza esfuerzos extra** con el único objetivo de **NO ABONAR LAS COMPENSACIONES** o reducirlas en todo lo posible. Es decir, a una gran parte de la plantilla **que vio su salario disminuido por la MSCT-1, le van ahora a disminuir de nuevo su salario al OBLIGARLE A REALIZAR ESFUERZOS EXTRA Y NO COMPENSARSELOS.**

Y esto mientras otros no han visto su salario disminuido y, además, cobran BONUS.

NO PODEMOS CONSENTIR ESTO. TENEMOS QUE PARARLOS ENTRE TODOS

MSCT-1. INCUMPLIR COMPROMISOS

Medio año después de la firma de la MSCT que supuso una rebaja salarial a quien ganaba más de 30.000 euros anuales, podemos afirmar que la empresa no está cumpliendo con lo pactado en el acuerdo de acompañamiento.

Os detallamos los incumplimientos:

Rebaja Salarial: No se ha aplicado a todas las personas que correspondía por el acuerdo.

Retorno Salario anterior: Hay casos en los que se procedió a la bajada y posteriormente se les ha retornado al salario previo a la aplicación de la MSCT. Basta ver la comunicación del Comité de Dirección del día 20 de mayo. Sin más criterio conocido que el interés personal de algunos.

Horas extras: El acuerdo firmado indica que se hará un plan de supresión donde sea viable. No solo no se ha hecho: han afirmado que no se va a hacer. ¡Han aumentado las horas extras!. ¿No podrían distribuir mejor la carga de trabajo y así evitar despidos y sobrecostes? Recordad que las horas extras se pagan casi al doble que la hora habitual. Y no hay que olvidar que abonar parte del salario vía 'horas extras' es un fraude.

Subcontratación: No se ha reducido, incluso algún mes aumentó y las previsiones son de una reducción mínima.

Parking: tampoco tenemos ninguna constancia de que se esté aplicando el cobro de las plazas de parking y mucho menos de que se le permita disfrutar de una a las personas que la solicitan. Vamos que siguen siendo para algunos privilegiados y seguramente gratis.

Tenemos evidencias de que algunos departamentos se están haciendo cargo del coste de la plaza de sus elegidos.

Mantenimiento del empleo: Compromiso personal del Sr. Adiba, que lo publicó a los cuatro vientos. Conclusión: llevamos más de 70 despidos desde enero. Eso vale su palabra.

Plan de jubilaciones parciales: Inexistente el plan de prejubilación parcial.

Comisión de Seguimiento: La información que nos facilitan es insuficiente y errática, en especial aquella de carácter económico. La intención de la empresa es evitar que podamos realizar un correcto seguimiento de la evolución de la empresa, especialmente la salarial.

Este punto es crítico, ya que si logran demostrar que no consiguen el ahorro estimado con la MSCT-1, tendrán más sencillo imponer otros recortes, como los que suponen la MSCT-2.

Por todo lo anteriormente expuesto informaros que **la única alternativa es la vía de la DEMANDA JUDICIAL.**

Os mantendremos informados.



NO TIENEN LIMITE. VAMOS A POR TODAS

Nada ha cambiado desde nuestra última comunicación. La empresa, sin ruborizarse lo más mínimo, continúa con su atraco a la plantilla. Recapitulemos:

- **Nos aplica una MSCT-1 rebajando nuestros salarios.** PERO NO A TODA LA PLANTILLA AFECTADA. A algunos no se lo baja y, además, les paga BONUS.
- **Ejecuta despidos forzosos.** A DISCRECIÓN Y SIN CRITERIO. Sin contemplar las salidas voluntarias como alternativa y así evitar despidos. Ni caso a su proclamada 'protección al empleo'.
- **Realiza traslados forzosos.** Simple excusa para DESPEDIR A 20 DIAS, máximo una anualidad. Más barato que un ERE.
- Y la joya de la corona: **quiere aplicar una nueva MSCT (llamaremos MSCT-2), para AMPLIAR NUESTRA JORNADA y DISTRIBUIRLA FUERA DEL HORARIO GENERAL** establecido en el Acuerdo Marco.

Ante este panorama, no tenemos más remedio que responder con la determinación, fuerza y contundencia que sea posible. **SOLO LA MOVILIZACION de la plantilla y las consecuencias sobre el negocio** pueden detener esta escalada que únicamente pretende trasladarnos todo el peso de la crisis.

Por eso **os propondremos próximamente UNA ENCUESTA** donde os preguntaremos sobre una serie de acciones de protesta, para saber cuáles os parecen adecuadas, y cuales estaríais dispuestos a apoyar.

"MAS CUENTOS QUE CUENTAS"

Si no fuera por la dramática situación que están padeciendo muchos trabajadores de Atos, hasta resultarían graciosos los comunicados que hemos venido recibiendo los empleados-colaboradores de esta empresa.

En poco espacio de tiempo hemos pasado de las **fábulas de Samaniego**, cuando hablaba, hablaba y no paraba de alabar el talento, la excelencia y el buen hacer del entonces nuestro director Sr. Diego Pavía, **a los cuentos** con que **el Sr. Patrick Adiba** nos ha obsequiado durante su mandato como CEO de Atos Spain.

Esos **cuentos** donde nos pedía a **TODA** la plantilla esfuerzo, compromiso y sacrificio para poder asegurar nuestra competitividad y poder así garantizar nuestro futuro, se han convertido en el esfuerzo, compromiso y sacrificio de **ALGUNOS**, para poder así garantizar **SU** futuro: el del Sr. Adiba, su Comité Ejecutivo y el de sus colaboradores más allegados.



¡Enhorabuena Sr. Adiba! por su reciente nombramiento como Executive Vice President Human Resources.

También felicitamos a Ivan Lozano como nuevo CEO de Atos Iberia.

Esperamos que tal y como indica en su comunicación oficial, enviada el 29 de mayo, **valore los esfuerzos YA realizados**, así como la "calidad" de la plantilla.

Son tiempos para afrontar un cambio en el modelo de negocio y no para más recortes como los que su predecesor tenía intención de poner en marcha.

Solicitamos que retire el MSCT2, rectifique en el MSCT1, y se detengan los traslados forzosos y despidos con el fin de rebajar la tensión de una plantilla suficientemente castigada. Esperamos que el verano sea caliente tan solo por el sol. La alternativa ya la conoce usted.

Por lo tanto **Sr. Lozano, en sus manos está** la decisión de que Atos Iberia sea una empresa que se adapte al mercado desde la innovación, mejora de la gestión y compromiso por parte de tod@s, y no solo por el sacrificio de la plantilla mientras ustedes se reparten los bonus.



- ✓ Primero vinieron a despedir a los del bench y no dije nada porque yo no estaba en el bench.
- ✓ Luego vinieron y rebajaron el salario a algunos y no dije nada porque a mí no me lo rebajaron.
- ✓ Luego vinieron a por los que tenían reducción de jornada y no dije nada porque yo no tenía reducción.
- ✓ Luego vinieron y desplazaron a mis compañeros a otras provincias y no dije nada porque a mí no me afectaba.
- ✓ Luego vinieron a despedirme a mí pero, para entonces, ya no quedaba nadie que dijera nada".

TRASLADOS FORZOSOS: TU SERÁS EL SIGUIENTE

El próximo 3 de Junio unas 10 personas se verán obligadas a abandonar sus hogares e **incluso a sus familias para ejecutar el nuevo capricho de la dirección, sus TRASLADOS FORZOSOS.**

¿Cuál es la suculenta oferta de la empresa?:

- Un puesto de trabajo sin definir.
- Un pago único de 1.800 € como teórica ayuda al traslado. Ningún afectado podrá verlo en su cuenta bancaria hasta al menos un mes después de que se produzca el mismo.
- Billeto de ida para la persona afectada y su familia.
- Gasto de una mudanza sin definir ni coordinar.
- Un mes de preaviso para organizar el cambio de vida radical de adultos y menores perjudicados indirectamente.

¿Qué se le exige a la persona afectada?:

- Cargar con los gastos de la nueva vivienda. En caso de tener una hipoteca en su ciudad de origen, tendrá también que acarrear con ese gasto, de todos es sabido que la venta de una vivienda en estos momentos es lenta y en muchos casos imposible.
- Si tiene familia, o bien la abandona de lunes a viernes y corre con los gastos de viajes del fin de semana o traslada a la unidad familiar (asumiendo cambio de colegio y posible pérdida del empleo de la pareja). En cualquier caso, las personas afectadas, perderán el contacto con familia, amigos etc.

En resumidas cuentas, la empresa busca el abaratamiento del despido (20 días por año trabajado, con un máximo de 12 meses). Saben muy bien a quien trasladan: casi el 50% tiene reducción de jornada ya sea por hijos o familia dependiente. Además, como hemos indicado, este traslado es económicamente inasumible para la mayoría.

Lo mejor es el motivo alegado: **lo hacen porque pueden.** Y añaden que **esto es solo el principio, que según vayan aumentando necesidades en otras regiones o países, irán aumentando los traslados forzosos.** Pero ni siquiera se molestan en buscar voluntarios.

La voracidad de Atos es cada vez más infame. ¿Vas a esperar a que te llamen a ti?

PROYECTO PEAKS: OPINION DEL EWC

Como ya conocéis el proyecto PEAKS (segregación de las actividades transaccionales y medios de pago) conllevó, acorde a la legislación, un periodo de información y consulta al EWC.

Tras varios meses de recepción de información y múltiples consultas al respecto, tanto a nivel Europeo como local, **los delegados del EWC nos vimos forzados a emitir una opinión respecto a dicho proyecto.** La delegación Española no consideramos oportuno emitir la opinión solicitada, dado que no entregaron la información solicitada (decían no tenerla) que considerábamos fundamental.

Ante las diversas opiniones con respecto a PEAKS, el EWC procedió a votar si se daba una opinión favorable o no. En dicha votación se decidió que se daba una **opinión favorable aunque con reservas**, es decir una opinión en función de la información de la que disponíamos y condicionada a que sea cierta.

Como no quedamos nada satisfechos con la opinión emitida (por considerar que segregar las partes más rentables de la compañía nunca aportará nada positivo para la matriz), solicitamos que se incluyera en el texto una frase indicando que la **opinión favorable contaba con la fuerte oposición de algunos países.**

Por ultimo indicamos que se ha firmado, el **acuerdo de creación del SEC** (Comité de Empresa de la Sociedad Europea) que sustituirá los próximos 4 años al anterior EWC.

Y efectivamente, tal y como sospechábamos, lo de PEAKS viene de una famosa serie de televisión. Últimamente acertamos hasta estas cosas. Comentaros también que empezareis a ver la palabra FIT para referirse a la parte de la empresa que no es PEAKS. No sabemos qué significa pero intentando adivinar... lo mismo significa "ajuste" que "ataque". ¿Con cuál os quedáis?

SENTENCIA ABSORCION DE LA ANTIGÜEDAD GRUPO ATOS

La Justicia nos vuelve a dar la razón

En la demanda presentada por COMFIA-CC.OO. frente a INFOSERVICIOS SA, los Juzgados de lo Social de Madrid han declarado **contraria a derecho la práctica de absorber y compensar del denominado "complemento personal convenido" el incremento del salario por aumento del complemento de antigüedad o por promoción profesional.**

Esta sentencia sigue el mismo criterio adoptado por el Tribunal Supremo en sentencia de 20-07-2012.

Por tanto, enhorabuena a los delegados de CC.OO. en INFOSERVICIOS, ya que gracias a su "buen hacer" han conseguido que **cada trabajador afectado pueda reclamar**, de forma individual, las cuantías correspondientes, decaídas del "complemento personal convenido", desde el año anterior a la presentación de la papeleta de conciliación.

Cumpla con la LEY y reintegren a los trabajadores del Grupo ATOS lo que les ha sido ilegalmente absorbido.

SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO:

atosorigin-mujer@comfia.ccoo.es

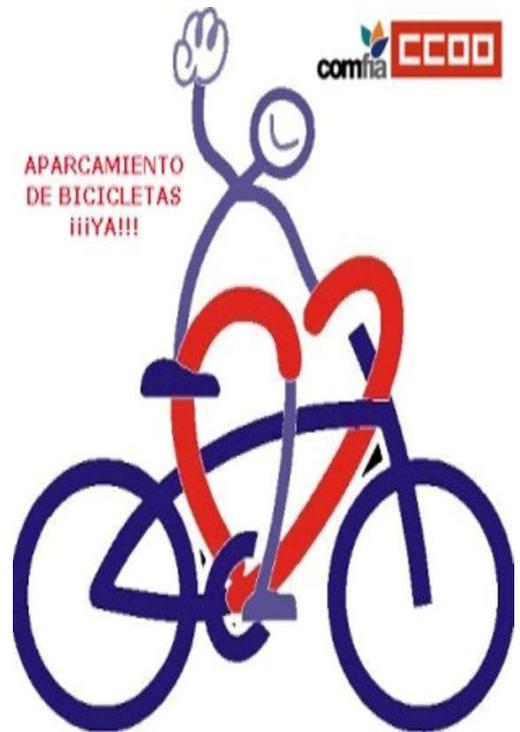
APARCAMIENTO DE BICICLETAS, UNA MENTIRA MAS....

Hace un tiempo os informábamos que desde RR.HH. se nos había comunicado que el aparcamiento de bicicletas estaba planificado para Abril de 2013. Sin embargo una vez más, **estamos en Mayo y no hay nada.**

Ahora desde RR.HH. **se pretende que el aparcamiento de bicicletas se haga con cargo al bonus que recibe la empresa por no siniestralidad**, que todos los años tiene que contar con el visto bueno del CSSL para que se cobre.

No nos parecería mal del todo si no fuera porque desde RR.HH. cada vez que se ha intentado hablar del aparcamiento de bicicletas en el CSSL se nos ha dicho que ese no es el foro para tratarlo, ya que no tiene nada que ver con la salud laboral. Eso sí, para quitar dinero de una bonificación que hay que reinvertir en la salud de los empleados, y pagar el aparcamiento (que además no cuesta casi nada) si que se puede hablar en el CSSL.

Una vez más la empresa demuestra que no tiene palabra, que dice una cosa y luego hace otra, y que le importan poco los trabajadores. Eso sí, luego hacemos consultorías para la DGT sobre las ventajas del uso de la bicicleta en las ciudades. En casa del herrero....



Puedes localizarnos en:

MADRID

Albarracín 25, B206. ☎ 91.2148688

¡Nuevo teléfono!: 672.49.51.25

es-ccoo@atos.net

BARCELONA

Diagonal 200, 1ª planta. ☎ 93.2423791

es-ccoo.catalunya@atos.net

ASTURIAS

Marqués de Santa Cruz 7, 1º B. ☎ 984.106807

secundino.velasco@atos.net

y también puedes visitar nuestra web

<http://www.comfia.net/atos/>



¡AVISO IMPORTANTE!

Si eres **afiliado o afiliada de CCOO**, contactanos para asegurar que estás incluido en nuestras listas de distribución y puedas, así, continuar recibiendo la **información exclusiva** y preferente para la afiliación.

Atos

Sección Sindical Estatal CCOO en **Atos**
C/ Albarracín 25, 2ª – Despacho B206 28037 Madrid
Tfno: 912 148 688 FAX: 912 148 688
Email: es-ccoo@atos.net
Web: <http://www.comfia.net/atos/>

comfia **CCOO**